



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Infraestructura  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N°

281

-2023 -

### GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRTC

Chachapoyas, 19 JUL. 2023

#### VISTO:

El INFORME N° 269-2023-G.R. AMAZONAS-GRI/DRTC-OA del 11/7/23, INFORME N° 608-20213-G.R. AMAZONAS-GRI/DRTC-A-ABASTECIMIENTOS del 11/7/23, INFORME N° 0319-2023-GOB.REG.AMAZONAS-DRTC/DCTTA del 06/7/23; INFORME N° 0051-2023-G.R.AMAZONAS-GRI/DRTC/OA-UI-DGR del 4/7/23, CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 012-2023/G.R.AMAZONAS/DRTC del 20/4/23.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Reglamento de Contrataciones del Estado D.S N° 344-2018-EF establece en su Artículo 168. Recepción y conformidad 168.1. "La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección. 168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento."

Que, dentro del mismo cuerpo normativo, en subsiguiente artículo 168.3. Se indica "La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación, o si se trata de consultorías, la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días."

Que, mediante CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 012-2023/G.R.AMAZONAS/DRTC del 20/4/23 de " Contratación del Servicio de estudio de implementación y Mejoramiento de Software integrado de administración y Consulta de Infracciones" , se celebró el acto contractual entre la Entidad Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas y la Consultora cuyo objeto es la Contratación del servicio de Consultoría para el " ESTUDIO DE IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SOFTWARE INTEGRADO Y ADMINISTRACIÓN Y CONSULTAS DE INFRACCIONES ", por un Monto de S/ 25,000.00 ( Veinticinco mil con 00/100 soles ) con un plazo de ejecución de 60 días calendarios ; respecto del Pago se convino que el Primer pago se efectuaría a la conformidad del informe N° 01 al porcentaje del 40% del Contrato y el Segundo Pago , a la Aprobación del Expediente Técnico , mediante Acto Resolutivo igual al porcentaje del 60% final del contrato;

Que, con CARTA N° 002-2023-AGJ del 16/6/23 se remite el Primer Entregable de la Contratación del servicio de estudio de implementación y mejoramiento del Software integrado de administración y consulta de Infracciones;



## GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Infraestructura  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Que con INFORME N° 002-2023-DLDLC del 15/6/23 el Jefe del Área de Programación informa a la Consultora sobre el Informe del Servicio de Consultoría correspondiente al Segundo Entregable consistente en la entrega del Software terminado el cual se encuentra en producción y se puede acceder a su revisión mediante enlace Web;

Que, con CARTA N° 003-2023-AGJ del 28/6/23 se hace llegar el levantamiento de observaciones del segundo entregable de la contratación del servicio de Estudio de implementación y mejoramiento del Software integrado de administración y Consulta de Infracciones;

Que, con la presentación del INFORME N° 0051-2023-G.R. AMAZONAS-GRI/DRTC/OA-UI-DGR del 4/7/23 el Responsable de la Unidad de Informática, remite opinión de la Revisión del segundo entregable correspondiente a la contratación del Servicio de Estudio de implementación y mejoramiento del Software integrado de administración y Consulta de Infracciones, alcanzando el Manual de Usuario del Software desarrollado;

Que, con INFORME N° 0051-2023-G.R. AMAZONAS-GRI/DRTC/OA-UI-DGR del 4/7/23 el Responsable de la Unidad de Informática, remite el estado de levantamiento de observaciones del segundo entregable de la contratación del servicio de Estudio de implementación y mejoramiento del Software integrado de administración y Consulta de Infracciones; haciendo presente que en base al Informe N° 0045-2023-G.R.AMAZONAS-GRI/DRTC-OA-INFORMÁTICA se procedió a emitir opinión referente al Segundo entregable, además se detalló las observaciones correspondientes, para su posterior levantamiento y corrección de las mismas;

Que, con INFORME N° 0319-2023-GOB.REG.AMAZONAS-DRTC/DCTTA del 6/7/23 el Director de Circulación Terrestre y Transporte Acuático alcanza Informe sobre la Implementación y mejoramiento del Software integrado de Administración y Consulta de Infracciones, corroborando el levantamiento de observaciones del segundo entregable por parte del Responsable de Informática, contándose a la vez con la conformidad del Área Técnica y no existiendo más observaciones por el Área de Informática, Da por concluido el servicio del estudio de IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SOFTWARE INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN Y CONSULTA DE INFRACCIONES;

Que, la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional emite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000205 Aprobado con fecha 18/4/23 por el Monto de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles) con la justificación: CCMN-000202-ESTUDIO E IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SOFTWARE INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN Y CONSULTAS;

Que, con INFORME N° 608-2023-G.R. AMAZONAS-GRI/DRTC-ABASTECIMIENTOS del 11/7/23, el Responsable de Abastecimiento alcanza la conformidad de Pago del Segundo entregable, precisando que, la Dirección de Circulación Terrestre y Transporte Acuático da la conformidad y Visación con el Informe N° 319-2023-GOB.REG.AMAZONAS-DRTC/DCTTA del Segundo Entregable de la Contratación del Servicio por el monto de S/ 15,000. 00 (Quince mil con 00/100 soles) EXP. SIAF N° 433;



## GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Infraestructura  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Que, con Orden de Servicio N° 0000124 del 19/4/23 del Proveedor Jhoselin Aquino Gómez se registra el Primer Pago a la conformidad del N° 01 al 40% del Contrato S/ 10,000. 00- Segundo Pago: A la Aprobación del Expediente Técnico mediante Acto Resolutivo del 60% por S/ 15,000.00; siendo un Monto Total de S/ 25,000. 00;

Que, con INFORME N° 269-2023-G.R. AMAZONAS-GRI/DRTC-OA del 11/7/23 se hace llegar la Orden de Servicio N° 124 para que Asesoría Legal emita Acto resolutivo Según Contrato, que en su cláusula cuarta indica que el segundo pago es a la Aprobación del Expediente Técnico mediante acto resolutivo;

En consecuencia, con las facultades conferidas por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 028-2023 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 01 de enero del 2023, y contando con la Visación del Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas; Director de Administración; Director de Planificación Presupuesto y Desarrollo Institucional; Director de Circulación Terrestre y Transporte Acuático y Oficina de Asesoría Legal.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA** PARA “EL ESTUDIO DE IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SOFTWARE INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN Y CONSULTA DE INFRACCIONES” Por el Monto de S/ 25,000. 00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES)

**ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER**, que el Área Usuaria de la Dirección de Circulación Terrestre y Transporte Acuático, adopte con las áreas orgánicas competentes, las Acciones de Asistencia Técnica necesarias para la Instalación y uso adecuado que correspondan del Sistema de Información Integrado de Administración y Consulta de Infracciones

**ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR**, la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes para que se adopten las acciones respectivas y a la Consultora.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
ING. MAG. SEGUNDO NESTOR MEJIA SANCHEZ  
DIRECTOR REGIONAL